



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 8

Miércoles 12 de enero de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Nombramiento

Habiendo sido nombrado por traslado, a su instancia, ingeniero industrial al servicio de la Hacienda Pública de esta provincia, el que lo era de La Coruña, don Luis Rubio García, se hace público para conocimiento de los contribuyentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento del Servicio de Inspección de 30 de marzo de 1926.

Valladolid, 10 de enero de 1955.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

86

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Luis García Martín, vecino de Torrelobatón (Valladolid), solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente de San Salvador a Torrelobatón, llegue hasta una era del peticionario, para servicios agrícolas, en término de Torrelobatón, pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no pidiéndose sobre los predios particulares por contar con el consentimiento de los mismos.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la

provincia, sin que durante el período de información pública se presentarán reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también, favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario, y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los artículos de la ley y del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Luis García Martín, vecino de Torrelobatón, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente de San

Salvador a Torrelobatón, llegue hasta una era del peticionario, para servicios agrícolas, en término de Torrelobatón,

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de junio de 1954, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, se extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el plazo de dos, a contar de la misma fecha, debiéndose dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente, únicamente sobre los terrenos comarcales y de dominio público afectados por el trazado de la línea.

Sexta. Si por causas de utilidad pública, conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Octava. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Novena. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el Reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Décima. El concesionario presentará dentro de treinta días, a contar de esta fecha, una póliza de 157,50 pesetas, para reintegro de esta concesión, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 84 de la ley del Timbre, y la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por la cantidad de 49.253,25 pesetas, a que asciende el presupuesto general.

Duodécima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 17 de enero de 1954.
El ingeniero jefe, J. J. Repiso.
4.455-90



Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia del Ayuntamiento de Uruña, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica a 13.200 V., de 1.230 metros de longitud y transformador de 10 KVA., para suministro de agua al pueblo de Uruña, tomando la energía de línea propiedad de Electra Industrial Tiedrana, la que será cambiada de monofásica a trifásica en una longitud de 3.300 metros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Uruña la instalación de la línea y centro de

transformación y cambio de tensión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 84.605,50 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de Electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 3.ª y 5.ª, ambas incluídas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos e) y f) de la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. E.
Valladolid, 11 de enero de 1954.
El ingeniero jefe, J. J. Repiso.
4.466-91



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre próximo pasado, ha acordado celebrar nueva subasta para adjudicar la producción de harina de carne y hueso obtenida en la Sección Sanitaria del Matadero municipal desde el 1 de julio del pasado año 1954, que se calcula en unos 1.500 kilos, y la que se obtenga hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Durante el plazo de ocho días podrá examinarse el oportuno pliego de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se halla expuesto, y presentar contra el mismo reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Obras Locales.

Valladolid, 7 de enero de 1955.—El alcalde, José G. Regueral.

54-92



Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1954.

Se da cuenta de oficios de la Jefatura provincial de Sanidad y queda enterada la Comisión de haber sido nombrado médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Ricardo Urgel Alonso, para el distrito 14, cesando el que estaba interino, don Cirenio Sánchez Freijo.

Comisión de Obras

Se autoriza a don Ignacio Díez, para reconstruir tapia de cierre del patio de la casa número 42, de la calle de Santa Lucía.

Se concede a don Leovigildo Silva licencia de habitabilidad de vivienda en la casa número 8 de la calle de Mallorca.

Se concede a don Fidel Martínez Giralda, terreno en el Cementerio y licencia para construir sepultura.

Se aprueba el acta de señalamiento de línea en terreno de don Diocleciano Parado, en la calle de la Perla.

Comisión de Policía

Se concede a don Manuel de Olmos Martínez, doña Francisca Díaz Revuelta e hijos, doña María-Concepción Peña-fiel, don Miguel Manrique Agradados y familia y doña Crisanta Curiel e hijos, sepulturas a perpetuidad.



Se reconoce derecho a enterramiento a don Manuel López Ramos y sobrina, don Gerardo Belloso y hermana y doña Vicenta Martín García.

Comisión de Gobierno

Se conceden diferentes anticipos reintegrables.

Se desestima petición de don Joaquín González Bultrago, sobre reconocimiento de un quinquenio.

Se aprueban los apéndices cobratorios de exacciones de desagüe de canalones, de motores, de depósitos de ganado dentro y fuera del casco y de paso de carruajes.

Se acuerda fijar como jornal medio de un bracero en esta localidad el de 21 pesetas.

Se reconocen quinquenios a don Mario González Sisnega, don Bernardo Maté Montero, don Vicente Ortiz Sebastián.

Se aprueban las nóminas del subsidio familiar y del plus de cargas familiares, correspondientes al mes de diciembre, y cuatro relaciones de suministros. El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

51

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de de 1954.

Se acuerda la cesión gratuita de un solar situado en los Alamillos, sobrante de vía pública, al Patronato San Pedro Regalado, con la condición de que comiencen las obras dentro del plazo de seis meses, contados desde que se otorgue la escritura y termine la construcción en los dos años siguientes, supeditándose la efectividad del acuerdo a la aprobación por el Ministerio de la Gobernación.

Se aprueba el acta del concurso para la designación de recaudador de varias exacciones municipales en período voluntario, adjudicándose a doña Luisa María Moneo.

Se aprueba el dictamen de la Comisión especial de Plantillas sobre las de funcionarios, empleados y obreros del Ayuntamiento y a propuesta del ilustrísimo señor alcalde se nombra una ponencia que, bajo su presidencia, formarán los señores Pradera, García Gago y Martín Abril para estudiar con toda urgencia las elevaciones que sean procedentes en sueldos y jornales.

Se aprueba un suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario

para el pago de las obras de conclusión del Paso subterráneo del Portillo de la Merced.

Se acuerda la imposición de varias exacciones municipales establecidas en la ley de 3 de diciembre de 1953.

Se desestima un propuesta de conciertos económicos para el pago de la Contribución de Usos y Consumos de varios clubs modestos de fútbol de categoría regional y se aprueban los conciertos económicos con los industriales de peluquería.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

174

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1954.

Se acuerda designar al teniente de alcalde don Julián Martín de Francisco para que asista en representación de los Ayuntamientos de la provincia al sorteo de reclutas, el día 17 del actual.

Comisión de Obras

Se autoriza a don Pompeyo Cembranos para construir carboneras en el sotabanco de la casa número 19 de la calle de la Estación.

Se concede a doña Isabel Hernández licencia de habitabilidad de dos viviendas elevadas en la casa número 33 de la calle de Niña Guapa.

Se deniega a don Antonio Gibert licencia para ampliar una fábrica en la Plaza de San Miguel, número 7.

Comisión de Gobierno

Se acuerda la cancelación de nota desfavorable en el expediente personal del ordenanza don Manuel Merino García y en el del fiel de Rentas y Exacciones don Enrique Plaza, negando a éste, sin embargo, el reconocimiento de un quinquenio.

Se acuerda que vuelva nuevamente a la Comisión de Gobierno la petición de atrasos por quinquenios, solicitada por doña Victoria Amo.

Comisión de Policía

Se autoriza a don Javier González Quijano para publicidad en las fundas de las ruedas de repuesto de los autotaxis.

Comisión de Hacienda

Se acuerda no conceder conciertos económicos a las empresas de especáculos públicos.

Se acuerda la devolución de fianzas a la Sociedad «Tafisa», a don Arturo Montequi y a «La Equitativa», por diferentes suministros.

Comisión de Acopios

Se acuerda realizar obras de albañilería en la cocina de nueva colocación y la instalación de nuevos puntos de luz en el Hospital de Esgueva.

Se acuerda la adquisición de mangueras para el Servicio de Incendios.

Se acuerda la declaración de ruina de los locales ocupados por Suministros Seijo y don Onésimo Herrero, así como el interior de don Mariano Martín, en la casa número 8-10 de la calle de San Quirce.

Se acuerda la declaración de ruina de las casas números 31 y 32 de la calle Segundo Barco de San Vicenté.

Se aprueban los apéndices cobratorios de varias exacciones municipales, las altas y bajas en dos arbitrios y dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

173

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1954.

Comisión de Obras

Se autoriza a don Gregorio Soria para construir una nave en el interior de una finca situada en la carretera de Cigales.

A doña Gregoria Gallego Pérez para cerrar un solar situado al final de la calle de la Pilarica.

Al superior y director del Seminario Misionero «Pequeña Obra del Sagrado Corazón de Jesús» para construir por su cuenta alcantarillado desde el citado Seminario hasta enlazar con el del Reformatorio en el barrio de las Delicias.

Se niega a doña Antonia García Abril la petición de apertura de tres huecos de puerta en cocheras situadas en la calle Muro, número 16.

Se cede terreno y se conceden licencias para construcción de sepulturas a don Pedro Collado, don Aurelio Crespo y doña Gregoria Gallego Mateo.

Se desestima recurso interpuesto por don Sotero Otero del Pozo contra acuerdo municipal.

Idem el interpuesto por don Fernando Altés, en representación de «El Norte de Castilla», contra otro acuerdo municipal.

Comisión de Gobierno

Se aprueba la pensión correspondiente a la madre de una empleada fallecida.

Comisión de Policía

Se acuerda la baja solicitada por don Marcellino Martín «El Catarro», de una barca en el estanque del Campo Grande.

Se conceden sepulturas a don Dámaso Riol y a doña Valentina Merino e hijas y se reconocen derechos a enterramiento a don Lucas Carretero y hermanos y a doña Ana Blanco y hermana.

Comisión de Hacienda

Se aprueba la liquidación de atrasos por un quinquenio correspondiente a un empleado jubilado.

Se acuerda el abono de diferencias de sueldo al personal de la policía municipal.

Se da cuenta del fallecimiento del vigilante de Rentas y Exacciones Pedro Fernández Aguado y se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y comunicar el pésame a la familia del finado.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprueban las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al mes de diciembre y tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: el alcalde, José G.-Regueral.

265

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 1954.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Petronilla Juárez Martín, madre del concejal de este Ayuntamiento, don Antolín Santiago Juárez y comunicar el pésame tanto a éste como al esposo de la finada don Antolín Santiago Bayón.

Hacer también constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado municipal don Esteban Herranz Manso y comunicar el pésame a la familia del finado.

Conceder a don Miguel Martínez licencia para obras de consistencia en una sepultura.

A don Santos Gutiérrez licencia para acometer al alcantarillado de la casa número 55 de la calle de la Pilarica.

Prorrogar durante seis meses la validez de la licencia concedida a doña

Francisca Pérez para revocar la fachada de la casa número 14 de la calle Expositos.

Incluir el inmueble número 39 del Paseo de Zorrilla en el Registro de Solares e Inmuebles de edificación forzosa.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de obras de pavimentación y renovación de aceras en las calles de la Pólvora, Alamillos, Huelgas, Huertas, paseo del Prado de la Magdalena y Plaza del Val.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder a la empresa explotadora de espectáculos en la Plaza de Toros una subvención de 40.000 pesetas por los festejos taurinos celebrados durante la feria de San Mateo en el año 1953.

Reconocer a los señores secretario general, interventor y depositario el derecho a percibir gratificaciones con cargo a presupuestos extraordinarios y aprobar varias liquidaciones de haberes que les corresponden.

Devolver a don Guillermo Sebastián Arruga, como apoderado de «Carandín, S. A.», dos fianzas que tiene depositadas para responder de trabajos de reforma de alumbrado.

Aprobar las liquidaciones de haberes correspondientes a empleados de las secciones de Contabilidad, Secretaría General, técnicos municipales y administradores de mercados.

Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

Y aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario general accidental, S. Burgos.—V.º B.º: el alcalde, José G.-Regueral.

411

Herrín de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, de conformidad con lo establecido en el artículo 654 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicadas o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto en Herrín de Campos, a 7 de enero de 1955. El alcalde, F. Alonso.

69-93

Muriel de Zapardiel

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, la Ordenanza tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, por ocho días.

Muriel de Zapardiel, 27 de diciembre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

4.575-94

Rueda

Aprobada la ordenanza complementaria para aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Rueda, 16 de diciembre de 1954.—El alcalde, Máximo Benito.

4.574-95

San Martín de Valvení

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los vecinos pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Padrones de automóviles de las clases D y R, para el ejercicio de 1955, por espacio de ocho días.

San Martín de Valvení, 31 de diciembre de 1954.—El alcalde, Eduardo Orduña.

68-96

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial